ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 040 DE 2021

PROCESO No: SS21- 040

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN SINDICAL GREMIAL DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO ASGOC

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE ENFERMERÍA PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN: TODOS, INCLUYENDO ZONA DE EXPANSIÓN, SERVICIOS AMBULATORIOS: (URGENCIAS, ZONA DE EXPANSIÓN Y CONSULTA EXTERNA DE ADULTOS Y NIÑOS), SERVICIOS QUIRÚRGICOS: (QUIRÓFANOS, SALA DE PARTOS, SALA DE RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN), EPIDEMIOLOGÍA Y REEMPLAZOS VACACIONES, PENSIONES, INCAPACIDADES Y OTROS RELACIONADOS Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA ADMINISTRATIVA PARA LAS ÁREAS DE:, COORDINACIÓN DE URGENCIAS ADULTOS, COORDINACIÓN DE CONSULTA EXTERNA, COORDINACIÓN URGENCIAS PEDIÁTRICA Y UNA ENFERMERA ADMINISTRATIVA PARA EL AREA DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA,DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: $3.048.141.912

VALOR ADICIONAL 1: $1.524.064.780

ADICION EN PLAZO 1: DOS (2) MESES –HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CARLOS JAVIER MALDONADO FUENTES**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.090.386.304 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **ASOCIACION SINDICAL GREMIAL DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO "ASGOC"** NIT 900.627.467-2, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 040 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 040 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE ENFERMERÍA PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN: TODOS, INCLUYENDO ZONA DE EXPANSIÓN, SERVICIOS AMBULATORIOS: (URGENCIAS, ZONA DE EXPANSIÓN Y CONSULTA EXTERNA DE ADULTOS Y NIÑOS), SERVICIOS QUIRÚRGICOS: (QUIRÓFANOS, SALA DE**

PARTOS, SALA DE RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN), EPIDEMIOLOGÍA Y REEMPLAZOS VACACIONES, PENSIONES, INCAPACIDADES Y OTROS RELACIONADOS Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA ADMINISTRATIVA PARA LAS ÁREAS DE:, COORDINACIÓN DE URGENCIAS ADULTOS, COORDINACIÓN DE CONSULTA EXTERNA, COORDINACIÓN URGENCIAS PEDIÁTRICA Y UNA ENFERMERA ADMINISTRATIVA PARA EL AREA DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA,DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de $3.048.141.912. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2021, con plazo hasta el 30 de abril de 2021. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios, toda vez que tiene fecha de terminación abril 30 del cursante y está próximo a agotarse los recursos, razón por la cual se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales en términos de oportunidad, calidad e integralidad; por tal motivo, se hace necesario ampliar por dos (02) meses el plazo de la ejecución y adicionar el valor contratado. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato Colectivo Sindical No. 040 de 2021, en **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.524.064.780) M/CTE** y por el término de **DOS (2) MESES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato Colectivo Sindical No. 040 de 2021, en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.524.064.780) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **TRES MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($3.048.141.912) M/CTE** y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($4.572.206.692) M/CTE,** adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

PROCESO	COSTO POR PROCESO	SERVICIOS A CONTRATAR	TOTAL
SERVICIO DE ENFERMERO	4.565.307	102	465.661.314
SERVICIO DE ENFERMERO -COVID	5.334.750	52	277.407.000
SERVICIO DE ENFERMERO (ADMINISTRATIVO)	4.741.019	4	18.964.076
	TOTAL MENSUAL	**158**	**762.032.390**
		COSTO TOTAL 2 MESES	**1.524.064.780**

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato Colectivo Sindical No. 040 de 2021, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más; para una duración total del contrato de seis (6) meses, cómputo que se extiende hasta el 30 de junio de 2021. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 040 de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101, Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 748 del 28/04/2021. **CLAUSULA**

CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato Colectivo Sindical No. 040 de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 040 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 ABR. 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA

CARLOS JAVIER MALDONADO FUENTES
R/L SINDICATO ASGOC

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jare Leandro Ugarte Mora, Abogado Actisalud GABYS